

Lima, Viernes 11 de Octubre de 1985

Regístrese y comuníquese.

CESAR G. ATALA, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

AUTORIZAN A FUNCIONARIOS SUSCRIBIR CERTIFICADOS DE REINTEGRO TRIBUTARIO A LAS EXPORTACIONES — CERTEX

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 752-85 ICTI/CO**

Lima, 09 de octubre de 1985.

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido designado el Ing. BRUNO PAULSEN TEJADA, como Director General de Comercio Exterior, por Resolución Suprema N° 295-85-ICTI/OCA-CO de fecha 26 de setiembre de 1985, es preciso autorizarlo para que suscriba los Certificados de Reintegro Tributario.

Que igualmente es preciso autorizar a un funcionario que suscriba dichos Certificados en calidad de altero del Director General de Comercio Exterior.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° del Decreto Legislativo 291 concordante con el Artículo 18° del Decreto Legislativo 325; y,

Con la opinión favorable del Vice Ministro de Comercio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°— Autorizar al Sr. Ing. BRUNO PAULSEN TEJADA y al señor Econ. SAMUEL MORALES MICHELOT, para que suscriban en forma alternativa los Certificados de Reintegro Tributario a las Exportaciones — CERTEX—.

Artículo 2°— Transcribese la presente resolución al Banco de la Nación, a la Asociación de Bancos, a la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con el anexo de Registro de Firmas de los funcionarios designados en el Artículo precedente, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

CESAR G. ATALA, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

**DECLARAN DE INTERES TURISTICO
EL "INCAS RALLYE"**

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 756-85-ICTI/TUR**

Lima, 9 de octubre de 1985.

Vista la comunicación de fecha 9 de octubre de 1985, remitida por los señores Franco Acerbis y Danilo Arizzi en representación de Acerbis Promotion SRL., empresa de nacionalidad italiana organizadores del "Incas Rallye".

El Peruano

CONSIDERANDO:

Que, entre el 28 de febrero al 14 de marzo de 1986, se llevará a cabo en el Perú el "Incas Rallye" competencia internacional de motociclismo en la modalidad enduro, con la participación de pilotos de diversos países;

Que, con ocasión de dicha competencia se movilizarán hacia el país un significativo número de deportistas, periodistas especializados y representantes de importantes medios de comunicación; siendo una oportunidad para difundir y promover nuestros recursos y atractivos turísticos.

Que, por lo expuesto el evento "Incas Rallye" es de interés turístico;

Con la opinión favorable del Viceministro de Turismo.

SE RESUELVE:

Artículo 1°— Declarar de interés turístico el "Incas Rallye" a desarrollarse en el Perú entre el 28 de febrero al 14 de marzo de 1986.

Artículo 2°— El Fondo de Promoción Turística —FOPTUR— prestará el apoyo necesario, en cuanto a la promoción del evento.

Regístrese y comuníquese.

CESAR G. ATALA, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

**DESIGNAN REPRESENTANTE DE
MICTI ANTE UNA COMISION
ESPECIAL**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 761-85 ICTI/DM

Lima, 9 de octubre de 1985

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 0127-85 —PCM de fecha 12 de agosto de 1985 se ha constituido una Comisión Especial encargada de centralizar la información existente sobre precios y abastecimiento y el seguimiento del control y del cumplimiento del Decreto Supremo N° 370-85-EF del 31 de julio de 1985;

De conformidad con el Decreto Ley 21292; y
Con la opinión favorable del Viceministro de Industria;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Designar a los señores Alejandro Yoshioka Yoshioka y Jesús León Gamarra representantes titular y altero respectivamente del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración ante la Comisión Especial creada por Resolución Ministerial N° 0127-85-PCM.

Regístrese y comuníquese.

CESAR G. ATALA, Ministro de Industria, Comercio, Turismo e Integración.